



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

11 OCT 2024

15 DOC 853133

DECRETO ALCALDICIO N° 3760 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 47617 de fecha 12 agosto de 2024, de la Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 13 de agosto de 2024, se requiere el Curso de licencias Profesionales A2 y A4 para Conductores Municipales.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 3153 del 30 de agosto 2024, entre las fechas 03 de septiembre al 09 de septiembre de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-51-L124.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.11.002, fondos propios, denominada "Cursos de Capacitación", centro de costo 22.01.02, por un monto de \$6.500.000, IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que las ofertas presentadas por FORMACIÓN INTEGRAL CAPACITACION IPV SPA y SOCIEDAD DE INVERSIONES CAJON DEL ANCHIBUENO SPA, se encuentra dentro del presupuesto disponible.

5. Que, en el criterio "**OFERTA ECONÓMICA**" el proveedor FORMACION INTEGRAL Y CAPACITACION IPV SPA, obtiene el 60,00%, de la ponderación, el proveedor SOCIEDAD DE INVERSIONES CAJON DEL ACHIBUENO SPA, obtiene el 58,15%, de la ponderación, en este criterio.

6. Que, en el criterio "**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS**" el proveedor FORMACIÓN INTEGRAL Y CAPACITACION IPV SPA, obtiene el 30.00%, de la ponderación, el proveedor SOCIEDAD DE INVERSIONES CAJON DEL ACHIBUENO SPA, obtiene el 30.00%, de la ponderación, en este criterio.

7. Qué, en el criterio "**PLAZO DE INICIO DEL SERVICIO**", el proveedor FORMACION INTEGRAL Y CAPACITACIÓN IPV SPA, obtiene el 10% de la ponderación, el proveedor SOCIEDAD DE INVERSIONES CAJON DEL ACHIBUENO SPA, obtiene el 0 %, de la ponderación, en este criterio.

8. Que el proveedor **FORMACION INTEGRAL Y CAPACITACION IPV SPA, RUT 76.680.567-1**, la oferta obtuvo la mejor calificación ponderando un puntaje final de 100% en el Informe Comisión Licitación 2721-51-L124.

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N° 63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación **2721-51-L124**, que requiere "Curso de licencias Profesionales A2 y A4 para Conductores Municipales", solicitado por la Administración Municipal, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor FORMACION INTEGRAL Y CAPACITACION IPV SPA, RUT: 76.680.567-1, por un monto de \$6.300.000.- (seis millones trescientos mil pesos) exento de impuesto.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215.22.11.002, Centro de costo 22.01.02, denominada "Cursos de Capacitación".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA/GMG/VZS/VVS/HBG/PCJ/lzp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable